

# Islam, ¿a dónde vas?

Jaume Flaquer S.J.\*

*Profesor de la Facultad de Teología de Cataluña;  
doctor en Estudios Islámicos.*

El islam está en expansión numérica y omnipresente en los medios de comunicación. Sin embargo, está en ebullición, en un profundo debate interior, donde algunos no tienen más argumentos que sus armas. Es una verdadera guerra civil ideológica en la que se mezcla también una infinidad de componentes políticos, sociales y económicos.

Contrariamente a lo que podamos pensar, el islam no está en guerra con Occidente, sino en un debate interno sobre cómo deben vivir los individuos y las sociedades mayoritariamente musulmanas en el siglo XXI. Por ello, la mayoría de las víctimas del terrorismo son musulmanas, por más que las minorías religiosas en el mundo árabe estén particularmente oprimidas e incluso perseguidas. De igual manera que Europa vive en una crisis de identidad, en un replanteamiento sobre lo que es y lo que quiere ser, separada de la inmigración musulmana que pide una mayor visibilidad pública de su religión, el islam como civilización vive una crisis ideológica, la que se da más allá de su aparente éxito de expansión numérica e independientemente de las sendas del mundo occidental.

Sin duda, Occidente, con sus políticas exteriores interviene y hace más difíciles estos debates, pero se trata de un dilema interno. La existencia de Occidente supone una interpelación frente a la cual las sociedades islámicas han de definirse. Estas no solo se ven impelidas a responder a los influjos de la modernidad, sino a recrearla para que no sea vivida como occidentalización.

En suma, la cuestión principal es qué hacer hoy con la ley islámica medieval en contextos de sociedades cada vez más

plurales e interrelacionadas por la globalización. La pregunta tiene aspectos políticos, jurídicos y sociales, además de condicionamientos económicos. Pero solo cuando sea respondida como pregunta religiosa acabará siendo asumida pacíficamente por la mayoría de la comunidad islámica.

Dado el peso que el componente religioso tiene en estos países, es necesaria una relectura creyente de la propia tradición (y no solo agnóstica o crítica) para asumir una modernidad que no es simplemente la construcción de rascacielos o la utilización de la tecnología de punta, tal como sucede en los países del Golfo Pérsico.

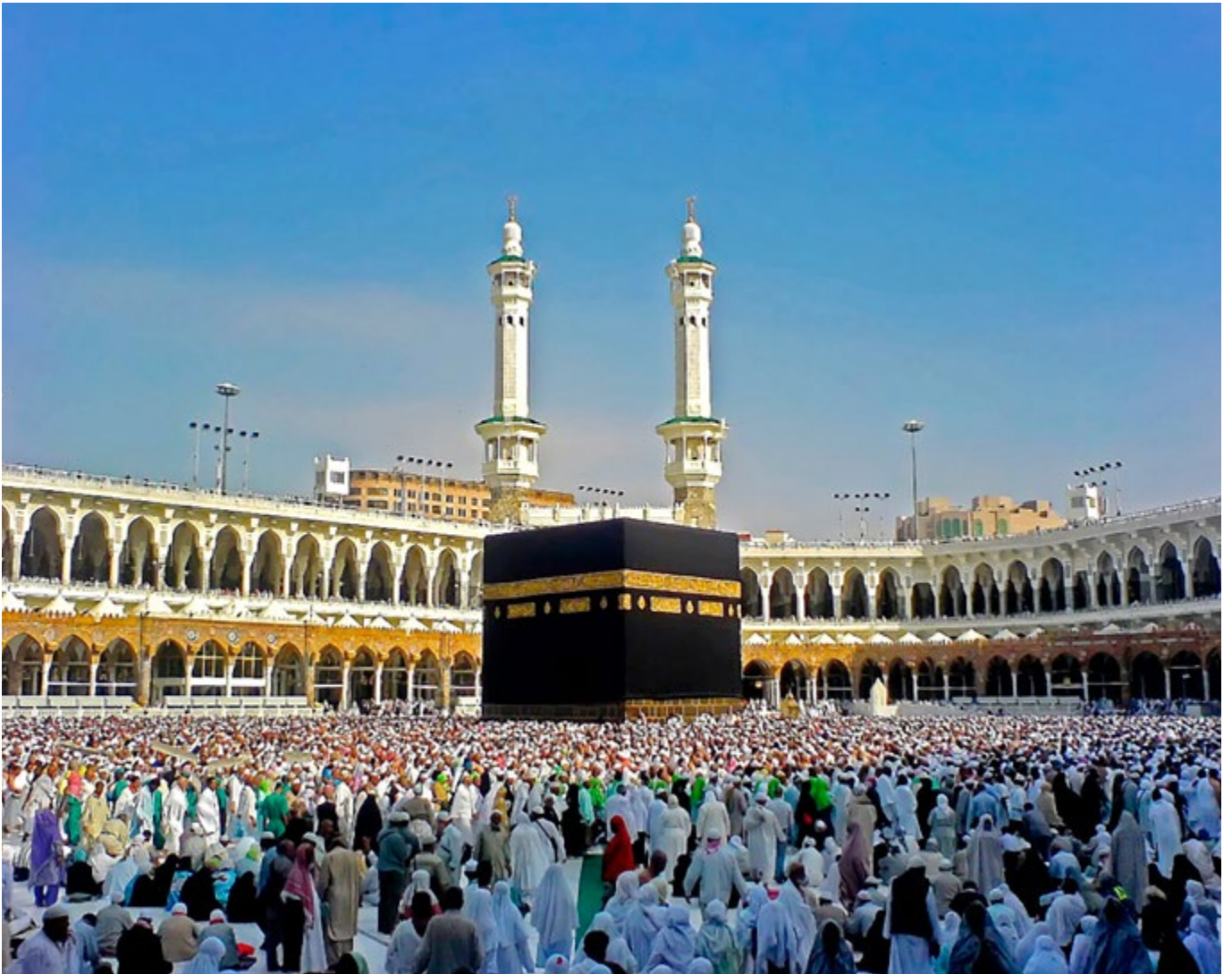
El debate es principalmente intraislámico. Las fallidas primaveras árabes arrancaron cuando estas sociedades dejaron de proyectar todas las culpas de su situación de subdesarrollo a la época colonial y a la injerencia de EE.UU. Sin poder negar su parte de culpa, el mundo árabe se preguntó: ¿Y si la situación en la que vivimos está causada principalmente por un problema nuestro? ¿Y si los primeros responsables son nuestros propios dirigentes? Las sociedades en regímenes dictatoriales suelen caer en aquella enfermedad psicológica que consiste en proyectar hacia afuera las propias carencias y dificultades. El islam solo podrá reformarse en la medida en que empiece reconociendo que tiene un problema al que ha de dar solución. Por ello, en realidad, las infinitas declaraciones de los dirigentes musulmanes condenando los atentados terroristas y proclamando que el “islam es paz” suenan tan vacías a oídos de los no musulmanes bien intencionados, aun siendo sinceras. Contentarse con decir que “el Estado Islámico o Al Qaeda no es islam” no es todavía ni una primera piedra de la solución.

El filósofo Abdennour Bidar, establecido en Francia, escribió recientemente una de las interpelaciones más certeras que he leído últimamente:

Querido mundo musulmán,

Yo soy uno de tus hijos alejados que te miran desde afuera. [...] ¿Y qué es lo que veo? [...] Te veo dando a luz un monstruo que pretende llamarse Estado Islámico. [...] Ante este monstruo, pues, tú ¿qué dices? Gritas: “¡No soy yo!”, “¡No es el islam!”. No aceptas que los crímenes de este monstruo sean cometidos en tu nombre. Te opones a que el monstruo usurpe tu identidad y, claro

\* Mensaje reproducirá, a contar de esta edición, su artículo “Islam: la media luna... creciente”, que apareció en Cuadernos CJ (Cristianisme i Justícia 197, 2016).



La Kaaba, en la gran mezquita de Haram Sharif, ubicada en La Meca, A. Saudita.

que tienes razón en oponerte. [...] ¡Pero esto no basta en absoluto! [...] ¡Te contentas con indignarte cuando este momento hubiera sido una ocasión histórica para cuestionarte! Tú acusas en vez de aceptar tu responsabilidad. “Vosotros, los occidentales, y todos los enemigos del islam, idejad de asociarnos a este monstruo! ¡El terrorismo no es el islam, el verdadero islam, el islam bueno que no quiere la guerra sino la Paz!” [...] ¿Será todo esto culpa del Occidente? ¿Cuánto tiempo precioso vas a seguir perdiendo, mi querido mundo musulmán, con esta acusación estúpida que tú mismo no crees y detrás de la cual te escondes para continuar mintiéndote a ti mismo? Ya es hora de que reconozcas que, especialmente desde el siglo XVIII, has sido incapaz de responder al desafío de Occidente, sea porque te has refugiado de una manera infantil y mortífera en el pasado con una regresión oscurantista del wahabismo que continúa haciendo estragos por todas partes dentro de

tus fronteras —un wahabismo que tú propagas desde los lugares santos de Arabia Saudita, como un cáncer que saldría de tu mismo corazón—, sea porque has seguido lo peor de Occidente, produciendo nacionalismos o produciendo un modernismo que es una caricatura de la modernidad. Quiero hablarte sobre todo de ese desarrollo tecnológico sin coherencia con el arcaísmo religioso que convierte a tus riquísimas “élites” del Golfo en víctimas complacientes con la enfermedad mundial, que es el culto al dios dinero. ¿Qué tienes hoy de admirable, amigo mío? ¿Qué te queda que sea digno de suscitar el respeto de otros pueblos y civilizaciones de la tierra? [...] ¿Quiénes son los Mandela, quiénes son los Gandhi, quiénes son tus Aung San Suu Kyi? ¿En dónde están los grandes pensadores cuyos libros deberían ser leídos en el mundo entero como en los tiempos en que los matemáticos y los filósofos árabes eran referentes desde la India hasta España?. **MSJ**



PHILIPPE HUGUEN / AFP

# ¿Qué hacer hoy con la ley islámica?

Jaume Flaquer S.J.

Si la ley de Mahoma es la definitiva, si Dios ya no va a revelar ninguna ley nueva y si toda novedad jurídica está condenada, no queda más camino que la interpretación jurídica.

El principal problema que tiene hoy planteado el islam es exactamente el mismo que contribuyó a su esplendor en la Edad Media: la ley islámica. Esta otorgó a la civilización musulmana la estabilidad jurídica imprescindible para todo desarrollo económico, social y cultural.

A diferencia de lo que sucedía en otros reinos, el hecho de desarrollar una ley de carácter revelado puso freno a la arbitra-

riedad jurídica de toda autocracia. Si Dios había revelado una legislación, el califa, rey o sultán estaba sometido también a ella con el solo (¡aunque no es poco!) poder de interpretación. Por consiguiente, los súbditos del califato, estuviesen de acuerdo o no, sabían al menos las reglas del juego y podían confiar en que el gobernante no las cambiaría a su antojo. Esta confianza trajo la estabilidad necesaria para todo progreso económico y, de ahí, hacia todo desarrollo de las ciencias y las artes.

Hoy, sin embargo, esto es su gran limitación en un mundo que tiene otras coordenadas. En algunos países aún se aplica íntegramente. En la mayoría, sin embargo, solamente es la fuente de la legislación matrimonial y la inspiración para ciertas leyes del código penal. En Marruecos, por ejemplo, la homosexualidad está penada con la cárcel, pero no se condena a muerte. El abandono del islam y el proselitismo (de una religión distinta de la islámica) están perseguidos, pero ya no se mata por ello. De igual manera, la lapidación de los adúlteros no aparece ya en la legislación.

## UNA LEY COMO “CAMINO” QUE CONDUCE A LA SALVACIÓN

Pero ¿qué es la ley islámica? ¡La primera sorpresa es que no se puede ir a ninguna librería a comprarla! En cierto sentido, la ley islámica no existe, sino que es un concepto teórico. Tal como subrayó el reformista pakistaní Fazlur Rahman, es preciso distinguir entre ley islámica (*sharía*) y códigos jurídicos (*fiqh*). Lo que en realidad podemos tener entre las manos son los códigos, especialmente de los siglos IX y X, que intentaron fijar concretamente esa ley divina revelada. Pero esos códigos ison ya una interpretación jurídica! No son la ley revelada, en sí misma. De ahí que el reformismo islámico clame por una reapertura de las puertas de la interpretación jurídica para volver al Corán y elaborar una legislación adaptada al tiempo presente. En otras palabras: lo que puede ser inmutable es la ley revelada, aunque de ninguna manera puede serlo su concreción jurídica. Para entendernos: el mandamiento “no matarás” está en el rango de los principios, pero después el Estado debe determinar si hay atenuantes o excepciones, y cuáles son los castigos para quienes lo infringen.

Esto nos sitúa en la perspectiva de una ley islámica concebida como unos principios que los juristas deben discernir para que luego sean concretados en cada tiempo y lugar. Etimológicamente, la palabra *sharía* significa “camino que conduce a una fuente de agua”. De esta manera, la *sharía*, más que una ley, es el conjunto de todos aquellos principios que debe seguir el creyente para alcanzar las aguas del paraíso. Las fuentes principales que describen este camino se encuentran primeramente en el Corán y, en segundo lugar, en la *Sunna*, la tradición del profeta Mahoma; es decir, en todo aquel comportamiento del Enviado de Dios que ha sido considerado normativo para el musulmán y que ha sido puesto por escrito en forma de *hadices* o pequeños relatos.

Esta distinción entre ley islámica y concreción jurídica es uno de los puntos claves de las corrientes reformistas, porque libera al islam de los códigos jurídicos medievales que son incompatibles con no pocos derechos humanos.

Otro de los métodos interpretativos utilizados por los reformistas es analizar hacia dónde apunta la intencionalidad del texto coránico para “seguir la flecha” ascendente de lo que supondría en nuestros días. Uno de los ideólogos de esta metodología es el tunecino Mohammed Talbi. Si el islam, como argumentan muchos musulmanes, dio a las mujeres más libertades de las que tenía bajo el contexto politeísta, dignificándolas como personas, significa que hay que seguir ese camino de liberación al que apunta.

## UNA LEY DEFINITIVA QUE SINTETIZA, DEROGA Y TOLERA EL CRISTIANISMO Y EL JUDAÍSMO

Los intentos de reforma y legitimación del islam diferente son encomiables, pero la corriente fundamentalista tiene muchos argumentos aparentemente válidos. La teología de la revelación

de la mayoría sunita de musulmanes afirma que Mahoma es aquel que cierra la revelación legislativa y perfecciona, completa, sintetiza y universaliza las revelaciones anteriores. El islam cree que, de igual manera que Dios reveló el Corán a Mahoma, también reveló un libro legislador a Noé, a Abraham, a Moisés y a Jesús. A medida que la humanidad iba progresando, Dios la iba guiando con legislaciones adecuadas a su estadio de desarrollo.

Cuando el islam dice que Dios ha revelado a cada gran Profeta una Ley, entiende que Dios le ha determinado unos contenidos de fe, unas ciertas normas morales, una reglamentación sobre cómo debe ser adorado Él, pero también un derecho civil con un código familiar, otro económico, y un derecho penal. El islam considera que el contenido de fe revelado a cada profeta es idéntico: un solo Dios único que se comunica al mundo por medio de ángeles y profetas, y que juzgará a cada uno según sus obras en el Día del Juicio. Los preceptos de la oración y de limosna también están presentes en todas las revelaciones. Sin embargo, el cómo realizarlos y las concreciones de todo el derecho son, por voluntad divina, distintos en cada religión revelada.

El islam desconoce el concepto de Alianza (que supone un compromiso de dos partes, con derechos y deberes de ayuda y defensa mutua), pero no el de pacto de vasallaje, de reconocimiento del señorío de Dios. Dios es el Señor Único, y el hombre es su siervo o esclavo. Como la humanidad pasa por diversos estadios, requiere de diversas legislaciones. Por ello, para un musulmán, el judaísmo y el cristianismo son religiones también divinas (al menos, en su forma originaria).

Uno de los principales padres de la corriente reformista fue el egipcio Muhammad ‘Abduh. Según él, Dios reveló a Moisés la Torah con la imagen de un Dios severo y con gran profusión de normas porque era lo más adecuado para el estadio de infancia de la humanidad. Cuando esta llegó al estadio de la adolescencia, Dios envió a Jesús con el Evangelio, con el subrayado del amor y con la supresión de la gran mayoría de las normas judías. Con el paso del tiempo, la humanidad llegó a la madurez y Dios reveló una nueva religión sintética y superadora de las anteriores. Igual que el hombre maduro recupera lo mejor de su infancia después de haberlo rechazado en la adolescencia, el islam recuperó la normatividad del judaísmo, haciéndola menos severa, e integrando el amor cristiano en forma de misericordia. La contraposición entre el Dios severo y el Dios amoroso encuentra la síntesis en el Dios justo y misericordioso del islam, según Muhammad Abduh. Sin duda, un judío podría replicar que el concepto de *rahma*, entrañas (femeninas) de misericordia, es plenamente judío, y un cristiano protestaría al ver reducido el mandamiento del amor a un amor adolescente, básicamente autocentrado; pero lo que importa aquí es entender que el musulmán considera que su religión es menos legalista e impositiva que la judía y que evita el laxismo cristiano.

La clave legalista (no necesariamente entendida de manera peyorativa) es fundamental para comprender el islam actual. Los judíos deberían haberse convertido al cristianismo al aparecer este, y los cristianos deberían haber reconocido al último Enviado al aparecer Mahoma. Igual que en un Estado no tiene

sentido que alguien quiera regirse por un código penal derogado por su última reforma, el islam no entiende que un cristiano o un judío no abracen el islam. Sin embargo, por respeto a Moisés y a Jesús, la misma ley islámica otorga a cristianos, judíos y zoroastras un estatuto de protección a cambio de un impuesto, con expresa prohibición de imponer la conversión, pero con elementos de total sometimiento y humillación. De ahí que en un Estado islámico tradicional pueda haber tolerancia religiosa, pero no libertad religiosa. En realidad, el islam no hizo más que adoptar una legislación hacia las minorías religiosas similar a la que el mundo bizantino tenía hacia el judaísmo. Igual que en el caso de otras disposiciones legales, estas prescripciones de la ley islámica no suelen aplicarse más que en algunos países. En el resto pervive “solo” una cierta inferioridad legal y discriminaciones tácitas.

Planteadas así las cosas, es comprensible el poder de la tentación islamista que se presenta como “verdadero” islam original. ¿Cuál es su lógica? Si Mahoma viene a traer la última ley definitiva, ¿qué autoridad tiene el hombre para “inventar” una nueva ley adaptada al siglo XXI? Porque, en el caso de que sea necesaria una nueva ley, eso significaría que Mahoma no sería en realidad el último de los profetas ni el Corán el libro definitivo. Ante este argumento, ¿cómo ganar la partida al fundamentalismo?

## INTERPRETACIÓN JURÍDICA ABIERTA

Si la ley de Mahoma es la definitiva, si Dios ya no va a revelar ninguna ley nueva y si toda novedad jurídica (*bidaʿ*) está condenada, no queda más camino que la interpretación jurídica. Es decir, el Corán, aunque algunos de sus versículos tienen género literario jurídico (como la mayor parte de la *Sura* 4, sobre las mujeres), es, en su mayor parte, un libro de tipo sapiencial-exhortativo. Por ello, para elaborar una legislación a partir de él es necesario un esfuerzo jurídico interpretativo (*ijtihād*). Igualmente, los *hadices* o relatos sobre el profeta Mahoma requieren de este esfuerzo que traduzca en disposiciones concretas los relatos de las prohibiciones o recomendaciones del Profeta. Porque, *stricto sensu*, decir que algo que prohibió Mahoma debe continuar prohibiéndose en otros contextos, es ya una interpretación jurídica.

Este esfuerzo jurídico se llevó a cabo básicamente entre los siglos IX y X, aunque se alargó aún uno o dos más. Dio pie a numerosas escuelas jurídicas que tomaban el Corán y los *hadices* para concretarlos en códigos jurídicos. Cuando se dice que un país ha impuesto la ley islámica, se está diciendo, en realidad, que ha impuesto el código jurídico de alguna de las escuelas de estos siglos, incluso la salafí medieval que cree que no interpreta sino que toma en total pureza el material originario.

Debido a la profusión de escuelas y a las discusiones entre ellas, el islam decidió limitar a cuatro las escuelas oficiales. De esta manera, el islam se cierra definitivamente a toda innovación jurídica y se condena a un “eterno retorno” de lo mismo.

Hoy, el reformismo del mundo sunita clama por volver a abrir la puerta de la interpretación jurídica. **MSJ**

# EN RELIEVE



## OBISPOS REITERAN PREOCUPACIÓN POR VIOLENCIA EN ZONA SUR

Bajo el título “Una sociedad justa y fraterna, desafío y tarea que a todos nos involucra”, emitió la Conferencia Episcopal de Chile el Mensaje conclusivo de su 111ª. Asamblea Plenaria, desarrollada entre el 4 y el 8 de abril en Punta de Tralca. En esa declaración, los obispos expresan “una especial preocupación por la situación que se vive en la Araucanía. Hacemos presente nuestro dolor por la creciente violencia que ha cobrado la vida de personas mapuche y no mapuche, entre ellos efectivos de Carabineros de Chile. Cuando no se respetan valores tan esenciales para la existencia de un pueblo creyente, como son el derecho a la vida humana, su seguridad y sus espacios sagrados, se hiere el alma misma de este pueblo”. Igualmente, lamentan “la lentitud del Estado y sucesivos gobiernos en su deber de buscar soluciones eficaces a esta situación. Ello pasa por acoger los legítimos anhelos de las comunidades mapuche, que desde hace más de un siglo claman porque se les haga justicia ante conocidas situaciones de violencia, despojo, desconsideración por su identidad, cultura, organización; también ante la invisibilidad y pobreza a la que de hecho fueron confinados. Exhortamos a las autoridades políticas, a líderes sociales mapuche y no mapuche, a todos los constructores de la sociedad, a buscar fórmulas que permitan trabajar juntos por una nueva Araucanía en paz a través de una urgente justicia para todos”.

Respecto del descrédito de la política, indican: “También hemos compartido nuestra inquietud por el cuestionamiento a la ética pública, a la relación entre dinero y política y a la decepción que diversos casos judiciales han originado respecto de instituciones y líderes. Creemos que la transparencia y la justicia son indispensables para la convivencia, pero también el respeto por la dignidad de las personas, la serenidad en las reacciones y la búsqueda del bien común. Lo peor que podría ocurrirle al país, en la antesala de elecciones municipales, es desprestigiar o subvalorar la política y el servicio público. Necesitamos políticos que trabajen infatigablemente en la búsqueda del bien común”.

En el texto, entre otros puntos, los obispos también valoran la publicación de la exhortación papal *Amoris Laetitia*; destacan la labor de muchos chilenos que permanentemente realizan acciones de solidaridad en cárceles, hospitales y hogares de niños; piden un mayor esfuerzo por acoger a los inmigrantes y refugiados; expresan su esperanza ante los anuncios de “iniciativas legales tendientes a disminuir el sufrimiento de personas privadas de libertad, afectadas por enfermedades incurables o por su edad avanzada”, y reiteran la defensa del derecho a la vida y a mejores condiciones para los más pobres.